

**TERCERA ADICION A LA
APERTURA DE VENTANILLAS
AGRICULTURA POR CONTRATO CICLO AGRÍCOLA
PRIMAVERA-VERANO 2013, PUBLICADA EL 17 DE MAYO DE 2013**

La Coordinación General de Comercialización de ASERCA, con fundamento en los artículos 43, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en concordancia con el 45 y OCTAVO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la SAGARPA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2012, así como en el 1 fracción III inciso a); 2,3 fracciones I y II; 30, 31, 64 y 65, ANEXO XXXI *Lineamientos para la operación del componente apoyo al ingreso objetivo y a la comercialización* del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de febrero de 2013 (Reglas de Operación) y de las **MODIFICACIONES** a dichas Reglas publicadas en el DOF el 7 de junio de 2013; anuncia a todos los interesados en participar en Agricultura por Contrato del Ciclo Agrícola Primavera-Verano 2013, la **tercera adición a la Apertura de Ventanillas de Agricultura por Contrato ciclo agrícola Primavera-Verano 2013, para establecerse en los siguientes términos:**

PRIMERA.- A la especificación 1) de la publicación del 17 de mayo de 2013 se realizan las siguientes adiciones:

A) La **Soya** como cultivo elegible para quedar en los siguientes:

CULTIVOS ELEGIBLES
Maíz
Sorgo
Trigo
Soya

B) El periodo de ventanillas para registro de contratos de compraventa a término de soya y sorgo será el comprendido del **08 de julio al 09 de agosto de 2013**, para las Entidades Federativas siguientes:

SOYA

ENTIDAD FEDERATIVA	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMO (DLS/TON)	BASE MÁXIMA REGIONAL (DLS/TON)	BASE PAGAR AL PRODUCTOR (DLS/TON)
CAMPECHE	57	34	23
CHIAPAS	68	44	24
SONORA	71	29	42
HUASTECAS (Tamaulipas-San Luis Potosí-Veracruz)	63	43	20
YUCATÁN-QUINTANA ROO	57	30	27

SORGO

ENTIDAD FEDERATIVA	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMO (DLS/TON)	BASE MÁXIMA REGIONAL (DLS/TON)	BASE PAGAR AL PRODUCTOR (DLS/TON)
HUASTECAS (Tamaulipas-San Luis Potosí-Veracruz)	47	35	12

SEGUNDA.- Las **especificaciones 2). a la 5).** contenidas en el mismo instrumento publicado el 17 de mayo de 2013, mantienen su vigencia; la **especificación 6)** se establece en este comunicado, conforme lo publicado en la Primera Adición y Modificación al mismo instrumento de fecha 17 de junio de 2013; y la aplicación se hace extensiva para el presente en lo que respecta a los dos cultivos elegibles.

Se precisa que en el caso del cultivo Soya los compradores que sólo adquieran coberturas con vencimiento Marzo '14 podrán liquidar sus posiciones 30 días posteriores al cierre de la ventanilla.

Con base a lo anterior, se exhorta a los productores y compradores, (o a quienes los representan) de los cultivos elegibles: **Sorgo y Soya** de las Entidades Federativas señaladas en los cuadros arriba presentados, para que acudan a las ventanillas de ASERCA en las Oficinas de las Direcciones Regionales y/o Estatales que correspondan a la Entidad Federativa de producción, para que efectúen, en los términos establecidos en las Reglas de Operación y sus Modificaciones vigentes, el registro y validación de sus contratos de compraventa a término.

Asimismo, se hace una atenta invitación a los compradores para que presenten la actualización de sus consumos y/o ventas auditadas, correspondientes al ejercicio fiscal 2012 en la Dirección de Seguimiento de Cupos adscrita a la Dirección General de Desarrollo de Mercados en Oficinas Centrales.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL**


ING. HÉCTOR RIEMANN VALENZUELA

México, D.F. a 08 de Julio de 2013.